

DECRETO DE RECTORIA

Académico N° 22/2009

Ref. : Declara establecido nuevo currículo conducente a la obtención del grado de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Física

Valparaíso, 2 de junio de 2009.

VISTOS:

- 1°. El decreto de rectoría académico N° 7/2007, modificado por los decretos de rectoría académicos Nos. 59/2007, 4/2008, 31/2008 y 48/2008, que establecen el currículo conducente a la obtención del grado de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Física;
- 2°. El decreto de rectoría académico N° 22/2008, que regula acerca del ajuste curricular que la Escuela de Pedagogía implementará a partir del primer semestre 2009;
- 3°. La aprobación a dicho ajuste curricular prestado por el Consejo de la Escuela de Pedagogía, en su sesión de fecha 9 de enero de 2009;
- 4°. La aprobación unánime prestada por el Consejo de la Escuela de Educación Física en su sesión de 11 de marzo del año en curso;
- 5°. El parecer unánime adoptado por el Consejo de la Facultad de Filosofía y Educación, en su sesión de 12 de marzo de 2009;
- 6°. La conformidad otorgada por la Directora de Desarrollo Curricular y Formativo;
- 7°. La aprobación prestada por el señor Vicerrector de Asuntos Docentes y Estudiantiles el día 1 de junio del presente año; y
- 8°. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,

DECRETO

1. Declárase establecido el siguiente currículo conducente al grado de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Física.

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

clave	nombre	pre-req	créds.
PRIMER SEMESTRE			
BIO	132 Fundamentos de Biología Humana	-	5
EFI	146 Fundamentos de la Motricidad Humana	-	3
EFI	148 Bases del Rendimiento Motor	-	3
EPE	1130 Identidad Profesional Docente	-	3
PSI	120 Psicología de la Niñez y Adolescencia	-	3
SEGUNDO SEMESTRE			
BIO	136 Anatomía Humana	BIO 132	5
EFI	156 Motricidad y Actividades Rítmico Expresivas	EFI 146 EFI 148	3
EFI	247 Motricidad y Actividades Acuáticas en la Naturaleza	EFI 146 EFI 148	3
EPE	1242 Pensamiento Pedagógico Contemporáneo	-	3
PSI	270 Psicología Social Aplicada	PSI 120	3
QUI	114 Bioquímica del Ejercicio	BIO 132	3
TERCER SEMESTRE			
EFI	246 Biomecánica	BIO 136	3
EFI	157 Motricidad y Deportes Individuales	EFI 146 EFI 148	3
EFI	253 Fisiología del Ejercicio	QUI 114	3
EFI	292 Natación	EFI 247	3
PRA	100-58 Práctica Docente Inicial	EFI 146 EPE 1130	3

CUARTO SEMESTRE

EFI	256	Kineprofilaxis	EFI 246	3
EFI	257	Motricidad y Deportes Colectivos	EFI 146 EFI 148	3
EFI	291	Atletismo	EFI 157	3
EFI	290	Gimnasia	EFI 157	3
PSI	470	Taller de Aprendizaje en Contextos Escolares	PSI 270	3

QUINTO SEMESTRE

EFI	342	Historia y Etnología de la Educación Física	EFI 146	2
EFI	359	Psicología y Sociología de la Educación Física y Deporte	PSI 270	3
EFI	393	Básquetbol	EFI 257	3
EFI	493	Danzas del Folklore	EFI 156	2
EPE	1425	Investigación de la Práctica Educativa	EPE 1242	3
EPE	1333	Planificación Curricular	EPE 1242	4

SEXTO SEMESTRE

EFI	394	Fútbol (sólo varones)	EFI 257	3
EFI	395	Vóleibol	EFI 257	3
EFI	398	Nutrición Aplicada	EFI 253	3
EFI	490	Recreación	(EFI 290 o EFI 291 o EFI 292) EFI 393	3
PRA	300-58	Práctica Docente Intermedia	PRA 100-58 EPE 1425 EPE 1333 EFI 157 EFI 257	4

SEPTIMO SEMESTRE

BIO	458	Primeros Auxilios	BIO 136	3
EFI	491	Didáctica de la Educación Física 1	(EFI 290 o EFI 291 o EFI 292), (EFI 393 o EFI 394 o EFI 395) EPE 1333 PRA 300-58	3
EFI	494	Teoría del Entrenamiento Motor	(EFI 290 o EFI 291 o EFI 292), (EFI 393 o EFI 394 o EFI 395)	3

EFI	496	Investigación en Educación Física	(EFI 290 o EFI 291 o EFI 292), (EFI 393 o EFI 394 o EFI 395) EFI 1425	3
EPE	1423	Evaluación para el Aprendizaje	EPE 1333	4

OCTAVO SEMESTRE

EFI	492	Didáctica de la Educación Física 2	EFI 491 EPE 1423	3
EFI	495	Educación Física Adaptada	EFI 491	3
EFI	497	Organización y Gestión de la Educación Física	(EFI 290 o EFI 291 o EFI 292), (EFI 393 o EFI 394 o EFI 395)	3
EFI	498	Teoría del Entrenamiento Deportivo	EFI 494	3

y una asignatura de especialización que deberá ser escogida entre algunas de las siguientes:

EPE	1310	Nuevas Tecnologías y Ambientes de Aprendizaje	EPE 1130 EPE 1242	3
EPE	1320	Educación en y para la Diversidad	EPE 1130 EPE 1242	3
EPE	1330	Cultura y Gestión Escolar	EPE 1130 EPE 1242	3
EPE	1340	Orientación Curricular	EPE 1130 EPE 1242	3
EPE	1350	Investigación Educativa	EPE 1130 EPE 1242	3

NOVENO SEMESTRE

EFI	545	Trabajo de Titulación	EFI 496	5
PRA	500-58	Práctica Docente Final	EFI 492	8

ASIGNATURAS OPTATIVAS

Los alumnos varones deberán aprobar tres (3) asignaturas con un total de 9 (nueve) créditos, entre aquellas que con ese carácter impartan las Unidades Académicas adscritas a las Facultades de Filosofía y Educación y de Ciencias y, las alumnas damas, deberán aprobar cuatro (4) de esas asignaturas con un total de doce (12) créditos.

ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES

El alumno deberá aprobar diez (10) créditos en asignaturas Estudios Generales, de conformidad con lo dispuesto en Decreto de Rectoría Académico N° 8/97, modificado por el Decreto de Rectoría Académico N° 4/2009.

RESUMEN DE CREDITOS TOTALES Y AVANCE CURRICULAR**RESUMEN DE CRÉDITOS****AVANCE CURRICULAR**

Créditos Obligatorios Varones :	144	Créditos totales :	163
Créditos Obligatorios Damas :	141	Número máximo de semestres :	15
Créditos Optativos Varones :	9	Tasa de avance :	10.86
Créditos Optativos Damas :	12	Semestre de Aplicación :	4°
Créditos Formación Fundamental :	10		
<hr/>			
Total	163		

2. El currículo precedente se aplica a partir de la promoción ingresada en el año 2009.
3. Las disposiciones contenidas en el artículo 28° de Decreto de Rectoría Académico N° 8/97 serán aplicables a contar del 4° semestre cursado. El promedio acumulativo mínimo de créditos aprobados por semestre exigibles a contar del 4° semestre será de 10.86.
4. En el caso de los alumnos ingresados vía Ingresos Especiales o reincorporados, la Dirección de la Escuela determinará la adscripción al presente plan o a anteriores, de acuerdo con su grado de avance curricular. Estos alumnos dispondrán de un plazo máximo para completarlo, el cual será determinado por la Dirección de la Escuela, de conformidad con las normas generales y el número de créditos reconocidos. El plazo máximo se fijará a contar de la fecha de incorporación o reincorporación.
5. Para optar conjuntamente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Física, el alumno deberá haber aprobado la totalidad de las asignaturas contempladas en el plan de estudios que da cuenta el punto primero resolutivo precedente.
6. Los alumnos adscritos al plan de estudios contenido en el decreto de rectoría académico N° 7/2007, podrán cursar asignaturas del presente plan. Aprobadas éstas, serán reconocidas conforme a la equivalencia contenida en el punto 8 resolutivo de este decreto. En caso de reprobación, se entenderá reprobada la asignatura equivalente del currículo al cual se encuentra adscrito el alumno, conforme a las homologaciones establecidas en el presente decreto.

7. Establécense las siguientes homologaciones automáticas de asignaturas:

Asignatura base DRA. N° 7/2007		cr	Asignatura homologada DRA. N° 22/2009		cr
EPE 1137	Dimensión Profesional de la Pedagogía	3	EPE 1130	Identidad Profesional Docente	3
EPE 1237	Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	3	EPE 1242	Pensamiento Pedagógico Contemporáneo	3
EPE 1328	Modelos y Estrategias de Gestión Pedagógica	4	EPE 1333	Planificación Curricular	4
EPE 1438	Modelos y Estrategias de Evaluación Pedagógica	4	EPE 1423	Evaluación para el Aprendizaje	4
EPE 1236	Nuevas Tecnologías como Recursos Pedagógicos	3	EPE 1310	Nuevas Tecnologías y Ambientes de Aprendizaje	3

8. Asimismo, serán plenamente reconocidas como homologadas automáticamente las siguientes asignaturas:

Asignatura base DRA. N° 22/2009		cr	Asignatura homologada DRA. N° 7/2007		cr
EPE 1130	Identidad Profesional Docente	3	EPE 1137	Dimensión Profesional de la Pedagogía	3
EPE 1242	Pensamiento Pedagógico Contemporáneo	3	EPE 1237	Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	3
EPE 1333	Planificación Curricular	4	EPE 1328	Modelos y Estrategias de Gestión Pedagógica	4
EPE 1423	Evaluación para el Aprendizaje	4	EPE 1438	Modelos y Estrategias de Evaluación Pedagógica	4
EPE 1310	Nuevas Tecnologías y Ambientes de Aprendizaje	3	EPE 1236	Nuevas Tecnologías como Recursos Pedagógicos	3

Artículo Transitorio

Los alumnos adscritos al currículo contenido en el decreto de rectoría académico N° 7/2007 o anteriores podrán, conforme al grado de avance curricular que registre en asignaturas impartidas por la Escuela de Pedagogía, acogerse a las disposiciones contenidas en este decreto, pudiendo solicitar las homologaciones que correspondan. Para hacer efectiva su adscripción, los interesados deberán presentar su solicitud al Secretario Académico de la Escuela de Educación Física, a contar de la fecha de promulgación del presente decreto.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

ALAN BRONFMAN VARGAS
Secretario General

ALFONSO MUGA NAREDO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ALAN BRONFMAN VARGAS
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Vº Bº Contraloría

Distribución:

-General

Mts.